DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.434/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación N° ___/2018 por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" ID 353.317. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación N° ___/2018 se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA".

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha ___ de diciembre de 2018 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".

Que los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 340 conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que certifica la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) para la adjudicación del proceso.

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2018 bajo el número de orden 353.317.

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en el Acta de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" a la firma PAPELERA GUAIRA SA; por ser la oferta más baja y que reunir los requisitos de la Carta de Invitación.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°434/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" ID 353.317, a la empresa PAPELERA GUAIRA SA por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y el monto máximo de Gs 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato al Departamento de Patrimonio.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 340 del ejercicio fiscal 2018/2019.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual